

SOLICITUD DE CONVOCATORIA JUDICIAL DE JUNTA GENERAL DE UNA SOCIEDAD

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE _____

D./D^a _____, Procurador de los Tribunales y de D./D^a. _____, con domicilio en _____, C/ _____, núm. _____, representación que me será conferida apud acta ante el Sr. Secretario, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO:**

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento, vengo a promover **EXPEDIENTE DE JURISDICCION VOLUNTARIA** en solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad _____ S.A./S.L., para tratar del orden del día que se detalla en el presente escrito; y todo ello con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- La sociedad _____ S.A./S.L., es una sociedad mercantil constituida el día _____ de _____ de _____, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de _____, D./D^a. _____, obrante en su protocolo bajo el número _____.

Dicha sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de _____ al tomo _____, libro _____, de la sección _____, folio _____, hoja _____, número _____, inscripción _____; y con CIF n° _____.

El domicilio social de la mercantil está fijado en _____, C/ _____, núm. _____ y su objeto social consiste en _____.

En el mismo acto de constitución de la sociedad, fue designado por un plazo de cinco años como administrador único de la sociedad D./D^a. _____, cuyo cargo continúa vigente en la actualidad.

Se acredita lo expuesto con los DOCUMENTOS UNO y DOS, que se refieren a copia de la citada escritura de constitución y certificación del Registro Mercantil de _____, relativa a la sociedad _____ S.A./S.L.

SEGUNDO.- Que el capital social de la mercantil _____ S.A./S.L. asciende a la suma de _____ euros y está dividido en _____ acciones/participaciones nominativas de _____ euros, suscritas de la siguiente forma:

Mí patrocinado, D./D^a. _____, suscribió _____ acciones/participaciones, del número 1 al _____, ambos inclusive, por un nominal en su conjunto de _____ euros, lo que supone un _____ por ciento del capital social.

D./D^a. _____ suscribió _____ acciones/participaciones, del número _____ al _____, ambos inclusive, por un nominal en su conjunto _____ de euros, lo que supone un _____ por ciento del capital social.

D./D^a. _____ suscribió _____ acciones/participaciones, del número _____ al _____, ambos inclusive, por un nominal en su conjunto _____ de euros, lo que supone un _____ por ciento del capital social.

Lo expuesto anteriormente se acredita con la escritura de constitución de la sociedad, acompañada a este escrito como DOCUMENTO UNO.

Asimismo, la titularidad de mí patrocinado sobre las citadas acciones/participaciones se acredita con la certificación del libro registro de la sociedad, que se acompaña como DOCUMENTO TRES.

Por lo tanto, mi representado es titular de acciones/participaciones que, en su conjunto, importan un total del _____ % del capital social.

TERCERO.- Mí patrocinado ha realizado numerosas gestiones para que el órgano de administración le mantuviese informado sobre la marcha de la sociedad, así como para que se convocase la celebración de una Junta General; pero todas ellas han resultado infructuosas.

Por ello, con fecha _____ de _____ de _____ y por vía notarial, mi mandante requirió al órgano de administración para que, de conformidad con lo dispuesto en el RDL 1/2010, de 2 Julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, concretamente en su Art. 168, para que se procediese a convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad, que debería haber sido convocada para celebrarse dentro del mes siguiente a la fecha de este requerimiento, con el orden del día que a continuación se detalla:

- 1.-----
- 2.-----
- 3.-----

Se acredita lo expuesto con copia del acta de requerimiento notarial, efectuado ante el Sr. Notario de _____, D./D^a. _____, y obrante al n^o _____ de su protocolo, que se acompaña como DOCUMENTO CUATRO.

CUARTO.- Sin embargo, el órgano de administración ni ha contestado al requerimiento notarial ni ha procedido tampoco a convocar la Junta General Extraordinaria de la sociedad solicitada por mí patrocinado, habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para ello.

Y, como resulta obvio, esta situación comporta una vulneración de los derechos que, como socio, tiene reconocidos legalmente mí representado, amén de un quebrantamiento claro de lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; por lo que expresamente se solicita que sea fijado por el Juzgado, previa audiencia de los administradores, en primera y segunda convocatoria, el día y hora para la celebración de la Junta General Extraordinaria; en el plazo de un mes desde la formulación de la presente solicitud, y designando libremente al presidente y al secretario de la junta, así como el lugar de celebración de la misma, que podrá ser cualquiera dentro de la localidad donde está sito el domicilio social.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.1 del RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, es competente para conocer de este asunto el juez de lo mercantil del domicilio social, es decir, el JUZGADO DE LO MERCANTIL DE _____.

II.- La presente solicitud se sustanciará por los trámites previstos para

los EXPEDIENTES DE JURISDICCION VOLUNTARIA en el Título III de la Ley de Enjuiciamiento Civil aprobada por Real Decreto de 3 de febrero de 1881, que continúa vigente tras la aprobación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000, de 7 de Enero, en tanto en cuanto no se apruebe una específica Ley sobre Jurisdicción Voluntaria (disposición derogatoria única, primero, regla primera de la Ley 1/2000).

III.- La legitimación de mi patrocinado, D./D^a. _____, para promover el presente **EXPEDIENTE DE JURISDICCION VOLUNTARIA** en solicitud de convocatoria de Junta General de la sociedad _____ S.A./S.L, resulta de su condición de socio de la citada mercantil, titular de más del cinco por ciento del capital social (art. 168 LSC).

IV.- Art. 168 del RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al establecer que los administradores deberán convocar la junta general cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la junta general deberá ser convocada para su celebración dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los administradores para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud.

V.- Art. 169 del RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al establecer que si la junta general ordinaria o las juntas generales previstas en los estatutos, no fueran convocadas dentro del correspondiente plazo legal o estatutariamente establecido, podrá serlo, a solicitud de cualquier socio, por el juez de lo mercantil del domicilio social, y previa audiencia de los administradores.

Asimismo, si los administradores no atienden oportunamente la solicitud de convocatoria de la junta general efectuada por la minoría, podrá realizarse la convocatoria por el juez de lo mercantil del domicilio social, previa audiencia de los administradores.

IV.- Art. 175 del RDL 1/2010, de 2 Julio, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referido al lugar de celebración, que señala que, salvo disposición contraria de los estatutos, la junta general se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, junto a los documentos acompañados, se sirva admitirlo y tener por promovido, en el nombre y representación que acredito de mí patrocinado, **EXPEDIENTE DE JURISDICCION VOLUNTARIA** en solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad _____ S.A./S.L. y, previos los oportunos trámites legales, se sirva dictar auto por el que **ACUERDE:**

- La convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad _____ S.A./S.L., previa audiencia al órgano de administración de la compañía, para lo cual deberá ser notificada esta solicitud en el domicilio social, sito en _____, C/ _____ núm. ____; para tratar del siguiente orden del día:

- 1.-----
- 2.-----
- 3.-----

- Fijar el lugar, día y hora para la celebración de la junta en primera y segunda convocatoria, designando presidente de la misma a quien por ese Juzgado se estime oportuno.

- La publicación de la convocatoria de la junta general mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social (o conforme establezcan los estatutos de las sociedades de responsabilidad limitada que debe hacerse la convocatoria).

Es Justicia que se pide en _____, a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo. _____

Fdo. _____

Abogado.

Procurador.

Legislación

artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital

artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital

artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital

artículo 169 de la Ley de Sociedades de Capital

artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital